

RFME Copa de España de Mototurismo 2020 COMISIÓN DE MOTOTURISMO

La Comisión Española de Mototurismo, en virtud de sus competencias reglamentarias, informa lo siguiente:

Conocidas las dificultades que han tenido varios participantes en la primera prueba puntuable de la Copa de España de Mototurismo celebrada en Cantalejo, para tramitar su Credencial de Mototurismo a través de las correspondientes federaciones territoriales,

Resuelve:

1. Ampliar el plazo para la tramitación y obtención de la credencial de mototurismo requerida 30 días.
2. Informar a los participantes que acreditaron su asistencia a la prueba de Cantalejo, que de no constar su credencial de mototurismo en esta federación en la citada fecha quedarán desclasificados de la misma.
3. Asimismo, los participantes en la Copa que se inscriban y tramiten su credencial tras su participación en alguna de las pruebas calendadas, podrán acreditar su número de credencial en los 30 días inmediatamente posteriores a la celebración del evento y obtener así la puntuación correspondiente. De no constar en la RFME en este plazo, quedarán desclasificados.

La Comisión Española de Mototurismo.